**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

**ACUERDO DE CONCEJO N°007 –2016–MDJN/CM**

Jesús Nazareno, 15 FEB 2016

**VISTO:**

La Opinión Legal **N° 053-2015-MDJN/AL-ERY,** de fecha 11 de diciembre del 2015, remitido por el despacho de Asesoría Legal, sobre Propuesta del Programa Educativo Cultura y Ciudadanía (EDUCA);

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante **INFORME N°208-2015-MDJN/WBC-GM,** de fecha 12 de octubre del 2015 remitido por el Gerente Municipal la Propuesta de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ( Programa Educa- Jesús Nazareno), teniendo una Opinión **PROCEDENTE** por ser Instrumento de Gestión dedicado a promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del Medio Ambiente y para ello la Municipalidad deberá dotarse de un Marco Legal claro y especifico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental con el único objetivo de establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la organización publica y privada;

Así mismo, mediante **INFORME N° 106-2015-MDJN/OPPYCT,** de fecha 10 de diciembre del 2015 remitido por el C.P.C Máximo Carrillo Riveros sobre la opinión presupuestal en la cual menciona que el Programa es un componente del Programa de Segregación, por lo que se encuentra presupuestado, siendo un documento normativo para su ejecución debe ser aprobado y esta será programado su ampliación en la modificación presupuestal que se realizara de enero a marzo del 2016 con cargo a la asignación de cumplimiento del Plan de Incentivos a diciembre 2015 y/o con saldo de balance 2015 ;

Que, mediante **Opinión Legal N° 053-2015-MDJN/AL-ERY.**, de fecha 11 de diciembre del 2015, remitido por la Asesora Legal sobre propuesta y aprobación del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía, donde señala declarar PROCEDENTE el Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ( EDUCA) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Programa Educación, Cultura y Ciudadanía (EDUCA), de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL